 E. S. E. SAN BLAS	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	1

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO	No. 160
CONTRATANTE	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA
NIT	823002856-2
CONTRATISTA	ROIMAN BAHOQUE LOPEZ
NIT.	CC. 92.153.140
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA, SUCRE
VALOR:	DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/L (\$2.090.000.0)
CDP	N° 240367
CRP	N° 240367
FECHA DE INICIO	04 de diciembre 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024
SUPERVISOR:	MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA

Como supervisora del contrato en mención, me ha sido asignada la función de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y velar por el estricto cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y la forma cómo el contratista presta el servicio para la consecución de los fines de la contratación estatal.


A continuación, se detallan los componentes del informe 001 a la fecha de terminación del contrato.

1- INFORME TÉCNICO.

El contratista, ROIMAN BAHOQUE LOPEZ Con CC. 92.153.140 viene ejecutando por su cuenta y riesgo y sin subordinación alguna, las actividades que a continuación se detallan, y acorde a las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo así:

1. Prestar sus servicios como conductor de ambulancia.
2. Mantener el mayor cuidado del vehículo mientras este bajo su responsabilidad.
3. Manifestar con tiempo a la gerencia el mantenimiento y cambio de aceite que por necesidad requiera la ambulancia, y recibirla con inventario siempre que haya cambio de turno y entregarla con inventario cuando termine su turno.
4. Hacerse responsable de cualquier daño que ocasione al vehículo por su irresponsabilidad.
5. Suministrar a la ESE un número telefónico móvil o fijo en el cual pueda ser contactado inmediatamente se necesite u otro medio informático (Mensajería Electrónica, Messenger, etc.) que pueda facilitar el contacto permanente con la ESE, para asuntos de su competencia.
6. Todas aquellas que se deriven del objeto contractual siempre y que no sean contrarias a la Ley y a las buenas prácticas profesionales.
7. Presentar cuenta de cobro o factura de conformidad con los Servicios prestados, la cual deberá ser verificada con el Contratante o la persona que esté designe.
8. El Contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Salud y Seguridad Social, y de Pensiones de manera independiente.
9. Acatar y aplicar los protocolos de seguridad clínica y bioseguridad.
10. Las demás establecidas en las normas legales vigentes.

Al final, se constató que efectivamente el servicio prestado, cumplió con las especificaciones técnicas establecidas.

 E. S. E. SAN BLAS	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	1

2- INFORME ADMINISTRATIVO.

Desde la etapa de planeación del contrato, se determinó en sus estudios previos, que la forma de suplir la necesidad sería la del Contrato de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA, SUCRE

La ejecución del contrato en mención se realizó desde el día 04 al 31 de diciembre de 2024.

A la fecha de expiración del plazo, se verificó que EL CONTRATISTA cumplió con la entrega física y de manera satisfactoria con el 100% del objeto contractual, acorde con las actividades programadas.

3- INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

El mencionado contrato contó con un presupuesto oficial de DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/L (\$2.090.000.0). Correspondientes al RUBRO: 2.4.5.02.09.93121 DESCRIPCIÓN DE RUBRO: servicios médicos generales VALOR: (\$2.090.000.00). N° CDP: 240367 FECHA: 04/12/2024

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR TOTAL CONTRATADO	(\$2.090.000.00)	
VALOR SERVICIOS CANCELADOS		(\$2.090.000.00)
VALOR NO EJECUTADO		\$ -----
VALOR CUENTA POR PAGAR		\$ -----
VALOR A REEMBOLSAR		\$ -----
SUMAS IGUALES	(\$2.090.000.00)	(\$2.090.000.00)

4- INFORME JURIDICO.

El presente contrato se desarrolló a cabalidad, de acuerdo con las siguientes etapas:

Precontractual: Verificación de no existencia de personal suficiente e idóneo en la Planta de Personal, estudio previo y selección de la oferta.

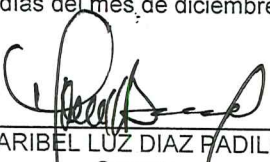
Contractual: Suscripción y legalización del contrato: No. 160

Supervisión: A cargo de MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA, de la ESE.

En el contrato objeto de supervisión no se solicitaron garantías, no se presentó incumplimientos y por ende tampoco sanciones.

Igualmente, el contratista cumplió lo relativo al pago de la Seguridad Social Integral.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre 2024.



 MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA
 Gerente
 Supervisor



**SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO
EL SUSCRITO GERENTE DEL CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

CERTIFICA:

Que, **ROIMAN BAHOQUE LOPEZ**, identificada con cédula N° 92.153.140, firmo contrato de prestación de servicios como **CONDUCTOR DE AMBULANCIA**, durante el mes de diciembre de 2024

Dada en Morroa a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA
GERENTE